

**ACTA DE ASAMBLEA DE TITULARES****FIDEICOMISO FINANCIERO PLATINUM**

En Montevideo, el día 05 de octubre de 2022 a las 15:00 horas, en las oficinas de EF Asset Management AFISA sitas en Juncal 1392, se reúne la Asamblea de Titulares de Títulos Mixtos del Fideicomiso Financiero Platinum.

Los términos en mayúsculas tienen el significado indicado en el Prospecto de Emisión.

Comparecen a la asamblea los siguientes titulares de Títulos Mixtos, debidamente representados:

- República AFAP S.A., titular de Títulos Mixtos por US\$ 14.628.800,00, representada por la Sra. Cristina Graña.
- INTEGRACIÓN AFAP S.A. titular de Títulos Mixtos por US\$ 2.216.484,00; representada por el Sr. Martín Rodríguez.
- AFAP SURA S.A., titular de Títulos Mixtos por US\$ 8.777.281,00, representada por el Sr. Santiago Hernández.
- Lakus LP, representada por la Sra. Gali Kimelman, titular de Títulos Mixtos por US\$ 13.107.106, según certificado emitido por Víctor Paullier y Cía. S.B. S.A. y por Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por los títulos que se encuentran en el registro de la Entidad Registrante a nombre de Bolsa de Valores de Montevideo S.A, por cuenta y orden de los corredores de bolsa y sus beneficiarios finales.
- Jorge Washington Rial, titular de Títulos Mixtos por US\$ 1.638.388, según certificado emitido por Víctor Paullier y Cía. S.B. S.A. y por Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por los títulos que se encuentran en el registro de la Entidad Registrante a nombre de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por cuenta y orden de los corredores de bolsa y sus beneficiarios finales.
- Eduardo Campiglia, titular de Títulos Mixtos por US\$ 14.745.494, según certificado emitido por Víctor Paullier y Cía. S.B. S.A. y por Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por los títulos que se encuentran en el registro de la Entidad Registrante a nombre de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por cuenta y orden de los corredores de bolsa y sus beneficiarios finales.
- Enrique Manhard, representado por el Sr. Eduardo Campiglia, titular de Títulos Mixtos por US\$ 3.276.776, según certificado emitido por Víctor Paullier y Cía. S.B. S.A. y por Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por los títulos que se encuentran en el registro de la Entidad Registrante a nombre de Bolsa de Valores de Montevideo S.A, por cuenta y orden de los corredores de bolsa y sus beneficiarios finales.
- Roberto Moraes, representada por la Sra. Gali Kimelman, titular de Títulos Mixtos por US\$ 4.360, según certificado emitido por Víctor Paullier y Cía. S.B. S.A. y por Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por los títulos que se encuentran en el

registro de la Entidad Registrante a nombre de Bolsa de Valores de Montevideo S.A, por cuenta y orden de los corredores de bolsa y sus beneficiarios finales.

- Renmax Corredor de Bolsa S.A. representada por el Sr. Federico Bozzolo, titular de Títulos Mixtos por U\$S 1.243, según certificado emitido por Bolsa de Valores de Montevideo S.A. por los títulos que se encuentran en el registro de la Entidad Registrante a nombre de Bolsa de Valores de Montevideo S.A, por cuenta y orden de los corredores de bolsa y sus beneficiarios finales.

Se deja constancia que se encuentran presentes titulares de Títulos Mixtos que representan el 100 % del total de los Títulos Mixtos.

Asimismo, se encuentran presentes en la asamblea: la Cra. María José Chacón en representación del Fiduciario, EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A., el Dr. Javier Fernández en representación de la Entidad Representante, Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (BVM), el Sr. Germán Campiglia en representación del Administrador y el Sr. Mayid Sader en su calidad de integrante del Comité de Vigilancia.

Iniciada la sesión, los tenedores de Títulos Mixtos por unanimidad resuelven designar a Javier Fernández en representación de la Entidad Representante para presidir la asamblea, conforme lo previsto en la cláusula 23.3 párrafo segundo del Contrato de Fideicomiso.

Se pone a consideración el orden del día:

- **Aprobar modificación del contrato de Fideicomiso.**

Los Titulares que representan el 100% de los Títulos Mixtos resuelven aprobar la modificación del contrato de Fideicomiso, la cual ya fue puesta a consideración del Banco Central del Uruguay, en los siguientes términos:

---

## **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE FIDEICOMISO**

### **“FIDEICOMISO FINANCIERO PLATINUM”**

*En Montevideo, en las fechas indicadas debajo, comparecen por una parte: EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante el “Fiduciario”), representado en este acto por Leonardo Isoardi, en su calidad de Vicepresidente, con domicilio en Juncal 1392, Montevideo, RUT 214769530012, e inscripción en el Registro Nacional de Comercio el 7 de abril de 2003 con el número 2014; por otra parte: Eduardo Campiglia, C.I. 1.113.506-6, con domicilio en Tomas de Tezanos 1107, Apto 501, Montevideo; Enrique Manhard, C.I. 588.015-2, con domicilio en Echevarriarza 3435, Montevideo; Jorge Rial Avalle, C.I. 1.119.753-9, con domicilio en Tomás de Tezanos 1107, apto. 701, Montevideo; y Lakus LP, registro número 31.949, con domicilio en Avda. Luis A. de Herrera 1248/110, Montevideo, representada en este acto por Danix S.A. en su calidad de representante y administrador, quien a su vez es representada por Ernesto Kimelman, C.I. 1.240.117-1 en su calidad de presidente (en adelante, los “Fideicomitentes”), y por otra parte Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en calidad de Entidad Representante (en adelante “BVM”) representado en este acto por [...], con domicilio en Misiones 1400, Montevideo; convienen en celebrar la presente modificación de*



ESC. ANA LAURA OLIVEROS CANO - 17159/6

*Contrato de Fideicomiso Financiero (en adelante la "Modificación de Contrato"), conforme lo que se expone a continuación.*

### **1. Antecedentes**

1.1 *Con fecha 14 de diciembre de 2020, los Fideicomitentes y el Fiduciario otorgaron un contrato de fideicomiso financiero por el cual se creó el Fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Platinum" (en adelante el "Contrato de Fideicomiso").*

1.2 *Con fecha 15 de abril de 2021 las partes celebraron modificaciones del Contrato de Fideicomiso.*

1.3 *En Asamblea de Titulares de fecha [...] de [...] de [...], los Titulares resolvieron, por unanimidad, modificar nuevamente el Contrato de Fideicomiso.*

1.4 *En virtud de lo expuesto, y a efectos de reflejar las condiciones aprobadas por los Titulares en la referida Asamblea de Titulares, las partes acuerdan modificar el Contrato de Fideicomiso de forma de reflejar las nuevas condiciones a regirla.*

### **2. Definiciones**

*Los términos en mayúsculas tendrán el mismo significado que el atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y las Modificaciones.*

### **3. Modificación del Capítulo 9. del Plan de Negocios del Contrato de Fideicomiso (ENDEUDAMIENTO)**

*Las Partes acuerdan modificar el Capítulo 9. del Plan de Negocios del Contrato de Fideicomiso ("ENDEUDAMIENTO"), el cual quedará redactado de la siguiente forma:*

#### **"9. ENDEUDAMIENTO**

*El Fideicomiso o la Sociedad, podrán incurrir en endeudamiento, hasta por un monto máximo equivalente al 25% del Monto Mínimo de Emisión, en cuyo caso el Fideicomiso o la Sociedad en su caso podrán otorgar garantías por tal endeudamiento hasta por un monto máximo equivalente al doble del endeudamiento contraído...*

*Este endeudamiento tendrá como objetivo optimizar la rentabilidad del Fideicomiso y facilitar la operatividad de las transacciones o lograr el ingreso al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley N° 16.760. Dichos endeudamientos, así como sus condiciones, incluyendo las garantías a otorgarse; así como las condiciones en que se harán las eventuales reducciones de línea de crédito y garantía, deberán ser recomendados previamente por el Comité de Vigilancia e informados a la Calificadora de Riesgo."*

### **4. Vigencia y validez del Contrato de Fideicomiso y las Modificaciones**

*En todo lo no modificado por el presente, permanecerán vigentes y válidos todos los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y sus Modificaciones.*

### **5. Certificación de Firmas**

*Las Partes solicitan la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente Contrato.*

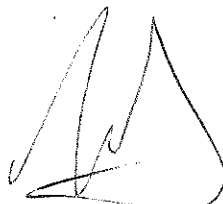
*Las Partes firman al pie del presente en señal de conformidad, en la ciudad de Montevideo, en la fecha abajo indicada.*


---


Los Titulares instruyen al Fiduciario para que proceda a suscribir conjuntamente con la Entidad Representante y los Fideicomitentes la modificación aprobada al Contrato de Fideicomiso.


Por último, se resuelve por unanimidad de presentes designar a los representantes de todos los tenedores de Títulos Mixtos, a la Cra. María José Chacón en representación del Fiduciario, EF Asset Management A.F.I.S.A. y al Dr. Javier Fernández en representación de la Entidad Representante, para firmar el acta de la presente asamblea.


No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión a las 15:25 horas.


  
POR AFAP S.M.S.A.

  
por República AFAP

  
POR REPRESENTACION AFAP

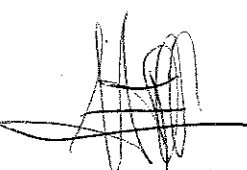
  
POR AFAP


  
Javier Fernández  
Por Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

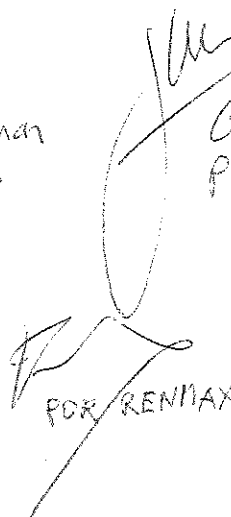
  
JORGE RIAL

  
Gali Kimelman  
por LAKUS

  
Gali Kimelman  
por Roberto Mora

  
E. CAMPBELL

  
POR MANTHURO

  
POR RENMAX



Hf N° 459705



ESC. ANA LAURA OLIVEROS CANO - 17159/6

TESTIMONIO. Las dos fojas de fotocopia que anteceden CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE con el documento de su mismo tenor que tengo de manifiesto, y con el cual coteje este testimonio. EN FE DE ELLO; a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en tres hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Hf números 459703 a 459705, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de octubre de dos mil veintidós.-

MONTEPIO NOTARIAL \$ 1,00  
REPUBLICA O. DEL URUGUAY  
048033 45

MONTEPIO NOTARIAL \$ 5,00  
REPUBLICA O. DEL URUGUAY  
049796 28

MONTEPIO NOTARIAL \$ 20,00  
REPUBLICA O. DEL URUGUAY  
000958 7

MONTEPIO NOTARIAL \$ 134,00  
REPUBLICA O. DEL URUGUAY  
088675 49

FRANSEL OFICIAL	
... \$	0
... Honorarios \$	867
... Mont. Not. \$	160
... Gremial \$	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANA LAURA OLIVEROS CANO  
ESCRIBANA PUELICA

